

Gobierno del Estado de Morelos

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-17000-19-1296-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1296

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 12,492,579.3 |
| Muestra Auditada | 9,900,614.1 |
| Representatividad de la Muestra | 79.3% |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Morelos fueron por 12,492,579.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 9,900,614.1 miles de pesos, que representó el 79.3% de los recursos transferidos.

Resultados

Transferencia de recursos

Resultado núm. 1

El Gobierno del Estado de Morelos, a través de la SH del estado, recibió de la Federación 16,708,023.9 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2024 (incluye 13,061.1 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numeral 5.1, de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), de los cuales, 12,492,579.3 miles de pesos los administró el estado por corresponder a las Participaciones Federales a Entidades Federativas (PFEF) 2024 y la diferencia por 4,215,444.6 miles de pesos lo distribuyó a sus municipios.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
RECURSOS RECIBIDOS DE LAS PFEF
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

| Concepto | Recursos Ministrados Federación al Estado | Transferencia de la SH a municipios | Universo Seleccionado |
|---|--|---|--------------------------|
| Fondo General de Participaciones (FGP) | 12,631,089.7 | 2,778,839.7 | 9,852,250.0 |
| Fondo de Fomento Municipal (FFM) | 722,860.5 | 722,860.5 | 0.0 |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR) | 528,308.3 | 116,227.8 | 412,080.5 |
| Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel (GyD) | 778,261.8 | 171,217.6 | 607,044.2 |
| Participaciones en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS) | 165,426.2 | 36,393.8 | 129,032.4 |
| Fondo del Impuesto Sobre la Renta (ISR) | 861,667.0 | 291,803.2 | 569,863.8 |
| Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN) | 289,210.3 | 63,626.3 | 225,584.0 |
| Fondo de Compensación de REPECOS-Intermedios (REPECOS) | 7,671.0 | 0.0 | 7,671.0 |
| Otros Incentivos Económicos | 710,468.0 | 31,602.3 | 678,865.7 |
| Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas | 13,061.1 | 2,873.4 | 10,187.7 |
| Totales | 16,708,023.9 | 4,215,444.6 | 12,492,579.3 |

FUENTE: Cifras publicadas en el informe de resultados de la auditoría número 1286 denominada Distribución de las Participaciones Federales.

Registro e información financiera de las operaciones

Resultado núm. 2

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y de los auxiliares contables de los egresos, se verificó que la SH contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las PFEF 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 11,518,907.9 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, fecha de corte de la auditoría; sin embargo, quedó un saldo sin ejercer por 973,671.4 miles de pesos, de los cuales 751,349.7 miles de pesos se acreditó su permanencia en cuentas bancarias y de 222,321.7 miles de pesos no se acreditó su permanencia en las cuentas bancarias del estado y tampoco se proporcionó la información financiera sobre las erogaciones, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 42 y 70, fracciones I y III, y del Código Fiscal de la Federación artículos 29 y 29A.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó la permanencia en las cuentas bancarias de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024 por 370,078.05 pesos consistente en estados de cuenta bancarios de la SH del Estado de Morelos; del saldo por 221,951,664.11 pesos, no se proporcionaron los registros contables y presupuestales de los recursos con las Participaciones 2024, por lo cual no se acreditó su permanencia en las cuentas bancarias del

estado y tampoco se proporcionó la información financiera sobre las erogaciones, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-A-17000-19-1296-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 221,951,664.11 pesos (doscientos veintiún millones novecientos cincuenta y un mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 11/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, por no proporcionar los registros contables y presupuestales de las erogaciones con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024 y no acreditar su permanencia en las cuentas bancarias del estado, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y III y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29A.

Ejercicio y destino de los recursos

Resultado núm. 3

El Gobierno del Estado de Morelos administró 12,492,579.3 miles de pesos de las PFEF 2024. De estos recursos se pagaron, al 31 de diciembre de 2024, fecha de corte de la auditoría, 11,518,907.9 miles de pesos, que representaron el 92.2% del recurso asignado y quedó un saldo sin ejercer por 973,671.4 miles de pesos, de los cuales 751,349.7 miles de pesos se acreditó su permanencia en cuentas bancarias y de 222,321.7 miles de pesos no se acreditó su permanencia en las cuentas bancarias del estado y tampoco se proporcionó la información financiera sobre las erogaciones, observado en el resultado anterior.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
DESTINO DE LAS PFEF
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

| Capítulo | Concepto | Pagado a 31/12/24 | % vs pagado | % vs asignado |
|----------|--|----------------------|----------------|------------------|
| 1000 | Servicios Personales | 1,545,501.8 | 13.4 | 12.4 |
| 2000 | Materiales y Suministros | 208,281.1 | 1.8 | 1.7 |
| 3000 | Servicios Generales | 770,793.4 | 6.7 | 6.2 |
| 4000 | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 8,596,197.6 | 74.6 | 68.8 |
| 5000 | Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 22,191.5 | 0.2 | 0.1 |
| 6000 | Inversión Pública | 11,492.3 | 0.1 | 0.1 |
| 7000 | Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 50,740.1 | 0.4 | 0.4 |
| 8000 | Participaciones y Aportaciones | 309,065.9 | 2.7 | 2.5 |
| 9000 | Deuda Pública | 4,644.2 | 0.1 | 0.0 |
| | Total pagado | 11,518,907.9 | 100.0 | 92.2 |
| | Recursos sin ejercer | 973,671.4 | | 7.8 |
| | Total asignado | 12,492,579.3 | | 100.0 |

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

Resultado núm. 4

Del importe reportado como capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" por 8,596,197.6 miles de pesos, la SH pagó de Subsidios, Subvenciones y otras Ayudas Sociales por 1,095,349.2 miles de pesos y transfirió el saldo por 7,500,848.4 miles de pesos a 57 ejecutores del gasto, de los cuales, 56 reportaron el destino de los recursos; sin embargo, del municipio de Joncatepec se desconoce el destino del gasto por 128.8 miles de pesos; además, se observó que 14 ejecutores no proporcionaron los registros contables y presupuestales específicos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, de las erogaciones financiadas con las PFEF 2024, ya que los registros proporcionados incluyen las erogaciones financiadas con otros recursos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 42 y 70, fracción I y del Código Fiscal de la Federación 29 y 29A.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación que no acredita los registros contables y presupuestales específicos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024 de 14 ejecutores, con lo que no se solventa lo observado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
EJECUTORES SIN REGISTROS ESPECÍFICOS DE LAS PFEF
CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

| Ejecutor | Importe transferido | Importe comprobado | Pagado con otros recursos |
|--|---------------------|--------------------|---------------------------|
| 1.- Centro de Conciliación Laboral del Estado | 23,495.7 | 23,960.7 | 465.0 |
| 2.- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos | 79,986.7 | 92,602.1 | 12,615.4 |
| 3.- Comisión Estatal de Mejora Regulatoria | 4,108.9 | 4,214.5 | 105.6 |
| 4.- Coordinación Estatal de Protección Civil | 11,504.1 | 13,282.9 | 1,778.8 |
| 5.- Entidad Superior de Auditoria y Fiscalización del Congreso del Estado | 48,000.0 | 63,710.5 | 15,710.5 |
| 6.- Fiscalía General del Estado | 529,785.6 | 777,936.5 | 248,150.9 |
| 7.- Instituto de la Defensoría Pública del Estado | 23,575.4 | 26,901.1 | 3,325.7 |
| 8.- Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado | 6,378.8 | 34,859.0 | 28,480.3 |
| 9.- Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado | 45,890.6 | 47,015.3 | 1,124.7 |
| 10.- Instituto Estatal de Infraestructura Educativa | 33,328.0 | 135,445.9 | 102,118.0 |
| 11.- Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana | 354,250.2 | 380,543.8 | 26,293.5 |
| 12.- Instituto Morelense de Radio y Televisión | 33,423.1 | 40,511.4 | 7,088.3 |
| 13.- Museo Morelense de Arte Contemporáneo | 14,531.0 | 15,299.3 | 768.3 |
| 14.- Operador de Carreteras de Cuota | 9,062.9 | 9,796.2 | 733.3 |

FUENTE: Registros contables y presupuestales proporcionados por la SH y por cada ejecutor del gasto.

2024-A-17000-19-1296-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 128,762.34 pesos (ciento veintiocho mil setecientos sesenta y dos pesos 34/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, por no acreditar los registros contables y presupuestales específicos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024 de 14 ejecutores, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29A.

Resultado núm. 5

El estado destinó 4,644.2 miles de pesos en el capítulo 9000 "Deuda pública" de las participaciones federales, para gastos derivados de honorarios fiduciarios por administración y calificación de calidad crediticia quirografaria de los diversos créditos con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS).

Servicios personales

Resultado núm. 6

El Gobierno del Estado de Morelos destinó 1,545,501.8 miles de pesos al Capítulo 1000 Servicios Personales, con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas del ejercicio fiscal 2024, de las que se revisaron 1,251,877.4 miles de pesos de las nóminas ordinarias, extraordinarias y complementarias de las quincenas 01 a la 24 del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a 7,297 trabajadores de jerarquización terciaria, mandos medios y superiores, sector policiaco, supernumerarios, técnico, confianza y sindicalizados, con 52 categorías; adicionalmente, se revisaron 47,894.9 miles de pesos de las nóminas de honorarios asimilados a salarios, de las quincenas 01 a la 24 del ejercicio fiscal 2024 correspondientes a 401 trabajadores, para un total de 1,299,772.3 miles de pesos, con lo que se determinó lo siguiente:

- Los trabajadores se ajustaron a las categorías permitidas y se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- Los pagos a personal por concepto de honorarios asimilados a salarios se ajustaron a lo estipulado en los contratos.
- Realizó 149,134 pagos a 7,295 trabajadores por 101,371.9 miles de pesos para la prestación "I.P. Patrón", de la cual no se proporcionó autorización o fundamento legal para su pago.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en el Tabulador del Poder Ejecutivo del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, archivo en Excel denominado "Cédula Analítica 1296" y Cédula de Solventación, con el propósito de justificar que la totalidad de las percepciones otorgadas, en ningún caso la suma de estas mismas excedan los tabuladores de sueldos y percepciones autorizados para el Poder Ejecutivo; no obstante, los elementos presentados no son suficientes, ya que si bien es cierto que en su conjunto no se supera el monto de los tabuladores, no se acredita que la prestación "I.P. Patrón" cuente con la autorización, por lo tanto, persiste la observación por un monto de 101,371,856.73 pesos.

2024-A-17000-19-1296-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Morelos aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 101,371,856.73 pesos (ciento un millones trescientos setenta y un mil ochocientos cincuenta y seis pesos 73/100 M.N.), por no presentar la autorización o fundamento legal para el pago de la prestación denominada "I.P. Patrón".

Resultado núm. 7

El Gobierno del Estado de Morelos efectuó 65 pagos a 15 trabajadores después de su fecha de baja por 502.1 miles de pesos; así como un pago a un trabajador durante el periodo en que tuvo licencia sin goce de sueldo por 20.6 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en correos electrónicos para el trámite de finiquito; oficio de manifestación de terminación laboral; formatos de baja, retención y cálculo de finiquito; formatos de plantilla de finiquitos o liquidación de prestaciones, y memorándum con relación de listado de personal para retención de pago, que aclara y justifica los pagos indebidos por 522,768.97 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 8

Los SS Estado de Morelos destinaron 643,783.7 miles de pesos al Capítulo 1000 Servicios Personales, con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas para el ejercicio fiscal 2024, de las que se revisaron 393,182.2 miles de pesos de las nóminas ordinarias, extraordinarias, complementarias y retroactivas de las quincenas 01 a la 24 del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a 6,756 trabajadores de base, confianza y eventuales con 188 categorías, y se determinó lo siguiente:

- Los trabajadores se ajustaron a las categorías permitidas y se localizaron en la plantilla de personal autorizada.

- No se destinaron recursos para el pago de personal contratado por honorarios asimilados a salarios.
- Realizó 5,991 pagos a 5,869 trabajadores por 12,109.0 miles de pesos para el pago de las prestaciones “Compensación de ISR Complemento Aguinaldo”, “Compensación de ISR Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año”, “Compensación del ISR día del Trabajador” y “Estímulo de día de Madres”, de las cuales no se proporcionó la autorización o fundamento legal para su pago.

Lo anterior, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 61, fracción II, inciso a; de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículos 93, 94 fracción I, 96 y 99 fracción II; del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, artículos sexto, octavo y vigésimo noveno, y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, artículo 26, fracción IV.

2024-A-17000-19-1296-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 12,109,013.44 pesos (doce millones ciento nueve mil trece pesos 44/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Entidades Federativas del ejercicio fiscal 2024, por no contar con la autorización o fundamento legal para el pago de las prestaciones "Compensación de ISR Complemento Aguinaldo", "Compensación de ISR Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año", "Compensación del ISR día del Trabajador" y "Estímulo de día de Madres", en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 61, fracción II, inciso a; de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículos 93, 94 fracción I, 96 y 99 fracción II y del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, artículos sexto, octavo y vigésimo noveno, y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, artículo 26, fracción IV.

Resultado núm. 9

Los SS no efectuaron pagos a personal durante el periodo en que tuvieron licencia sin goce de sueldo; sin embargo, se observó que se realizaron 11 pagos a 3 trabajadores después de su fecha de baja definitiva por 172.0 miles de pesos, en incumplimiento del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, artículo vigésimo noveno; de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, artículos 20 y 26, y de la Ley de Servicio Civil del Estado de Morelos, artículo 35.

2024-A-17000-19-1296-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 172,041.50 pesos (ciento setenta y dos mil cuarenta y un pesos 50/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Entidades Federativas del ejercicio fiscal 2024, por realizar 11 pagos después de la fecha de baja, en incumplimiento del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, artículo vigésimo noveno; de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, artículos 20 y 26, y de la Ley de Servicio Civil del Estado de Morelos, artículo 35.

Resultado núm. 10

La FGE de Morelos destinó 378,833.5 miles de pesos al Capítulo 1000 Servicios Personales, con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas del ejercicio fiscal 2024, de las que se revisaron 376,978.3 miles de pesos de las nóminas ordinarias de las quincenas 01 a la 12 y de la 21 a la 24 del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a 1,796 trabajadores de confianza y sindicalizados con 35 niveles salariales, con lo que se determinó lo siguiente:

- Los trabajadores se ajustaron a las categorías y niveles salariales permitidos, y se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- Careció de la documentación donde se identifique el número de plazas autorizadas para el ejercicio fiscal 2024.
- No se destinaron recursos para el pago de personal contratado por honorarios asimilados a salarios.
- Se realizaron 32,723 pagos a 1,874 trabajadores por 62,988.0 miles de pesos para el pago de las prestaciones "I.P.Patrón", "Subsidio IMSS" y "Patronal IMSS", de las cuales no se proporcionó la autorización o fundamento legal para su pago; además, se comprobó que la prestación "Patronal IMSS" no fue considerada en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI); asimismo, se observó que las pólizas presupuestales carecieron de la documentación comprobatoria y la referencia de las mismas no se corresponden con lo documentado en la nómina.
- Efectuó 6 pagos a 2 trabajadores después de su fecha de baja definitiva por 67.2 miles de pesos, así como 5 pagos a un trabajador durante el periodo en que tuvo licencia sin goce de sueldo por 50.6 miles de pesos; además, se observó que las pólizas presupuestales carecieron de la documentación comprobatoria.

Lo anterior se realizó en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 61, fracción II, inciso a; del Código Fiscal de la Federación, artículo 29; del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 1 de

enero al 31 de diciembre de 2024, artículos sexto, octavo y vigésimo noveno; de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, artículo 26, fracción IV; de la Ley de Servicio Civil del Estado de Morelos, artículo *35, y de la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de diciembre de 2023, regla 2.7.1.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en los anexos RES:CONTA y RES_NOM_QUINCENAL, CFDI's, Tabulador Autorizado, oficios de movimientos de personal, una nota informativa en la cual se justifica las prestaciones "I.P.Patrón", "Subsidio IMSS" y "Patronal IMSS"; así como documentación de ajustes o finiquitos e información que acredita la suspensión de la licencia sin goce de sueldo, por lo que justifica los pagos durante el periodo en que tuvieron licencia sin goce de sueldo por 50,572.95 pesos; no obstante, los elementos presentados para justificar las prestaciones "I.P.Patrón", "Subsidio IMSS" y "Patronal IMSS", así como los pagos después de las bajas y lo correspondiente a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet no son suficientes por lo que persiste lo observado, por un monto total de 63,055,155.40 pesos.

2024-5-06E00-19-1296-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a FGE1807117L2, denominado Fiscalía General del Estado de Morelos, con domicilio en Boulevard Apatlaco, No. 165, Colonia Campo el Rayo, Código Postal 62590, Temixco, Morelos, a fin de constatar por qué no incluyó en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) los importes de la prestación "Patronal IMSS" que otorgó a los trabajadores, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2024-B-17000-19-1296-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Gobierno del Estado de Morelos realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no contaron con la documentación donde se identifique el número de plazas autorizadas para el ejercicio fiscal 2024 y no presentaron correctamente las referencias de las pólizas en la nómina, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 61, fracción II, inciso a y del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, artículos sexto y octavo.

2024-A-17000-19-1296-06-005 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 63,055,155.40 pesos (sesenta y tres millones cincuenta y cinco mil ciento cincuenta y cinco pesos 40/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Entidades Federativas del ejercicio fiscal 2024, por no contar con la autorización o fundamento legal para el pago de las prestaciones "I.P.Patrón", "Subsidio IMSS" y "Patronal IMSS"; por realizar 6 pagos después de la fecha de baja, y por no contar con la documentación comprobatoria de las pólizas presupuestales, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 61, fracción II inciso a y del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, artículos sexto, octavo y vigésimo noveno, de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, artículo 26, fracción IV, y de la Ley de Servicio Civil del Estado de Morelos, artículo 35.

Resultado núm. 11

El PL del Estado de Morelos destinó 86,987.2 miles de pesos en el Capítulo 1000 Servicios Personales con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024, de las que se revisaron 75,254.5 miles de pesos en las nóminas ordinarias de las quincenas 01 a la 12 del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a 644 trabajadores de confianza, diputados y sindicalizados con 54 categorías y 7 niveles salariales; adicionalmente, se revisaron 3,357.3 miles de pesos de las nóminas de honorarios asimilados a salarios de las quincenas 01, 02, 04, 06, 08 y 10 del ejercicio fiscal 2024 correspondientes a 46 trabajadores, para un total de 78,611.8 miles de pesos, con lo que se determinó lo siguiente:

- Los trabajadores se ajustaron a las categorías y niveles salariales permitidos, se localizaron en la plantilla de personal autorizada y las percepciones pagadas estuvieron autorizadas.
- No hubo pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.
- Los pagos a personal por concepto de honorarios asimilados a salarios se ajustaron a lo estipulado en los contratos.
- Se efectuaron 883 pagos a 180 trabajadores por 7,433.5 miles de pesos, que tuvieron 21 plazas no autorizadas en el tabulador.
- Se efectuaron 6,867 pagos a 644 trabajadores por 37,641.2 miles de pesos, de los cuales se observó que los montos identificados en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) no se corresponden con los pagados en la nómina del ejercicio del gasto.

Lo anterior se realizó en incumplimiento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículos 94 y 99, fracción III; del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, artículos sexto y octavo; de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, artículo 26, fracción IV; del Código Fiscal de la Federación, artículo 29, y de la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de diciembre de 2023, regla 2.7.1.

2024-5-06E00-19-1296-05-002 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a PLE970417456, denominado Poder Legislativo del Estado de Morelos, con domicilio en Calle Dr. Guillermo Gándara, 101, Amatitlán, Cuernavaca Morelos, Código Postal 62410, a fin de constatar por qué los montos detallados en la nómina del ejercicio del gasto no se corresponden con los identificados en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2024-A-17000-19-1296-06-006 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 7,433,464.82 pesos (siete millones cuatrocientos treinta y tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 82/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Entidades Federativas del ejercicio fiscal 2024, por pagar 21 plazas no autorizadas en el tabulador, en incumplimiento del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, artículos sexto y octavo, y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, artículo 26, fracción IV.

Resultado núm. 12

La ESAF de Morelos destinó 27,637.8 miles de pesos en el Capítulo 1000 Servicios Personales con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas del ejercicio fiscal 2024, de las que se revisaron 22,422.6 miles de pesos en las nóminas ordinarias y extraordinarias de las quincenas 01 a la 24 del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a 106 trabajadores de confianza con 4 categorías y 7 niveles salariales; adicionalmente, se revisaron 509.3 miles de pesos de las nóminas de honorarios correspondientes a 2 trabajadores de honorarios asimilados a salarios, para un total de 22,931.9 miles de pesos, con lo que se determinó lo siguiente:

- Los trabajadores se ajustaron a las categorías y niveles salariales permitidos; además, de que se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- Los pagos a personal por concepto de honorarios asimilados a salarios se ajustaron a lo estipulado en los contratos.

- Realizó 2,105 pagos a 105 trabajadores por 12,375.2 miles de pesos para el pago de las prestaciones "Compensación" y "Compensación Aguinaldo", de las cuales no se proporcionó la autorización o fundamento legal para su pago; además, se comprobó que no fueron consideradas en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI); asimismo, se observó que las pólizas presupuestales de los conceptos observados carecieron del soporte documental.
- Efectuó 2,129 pagos a 106 trabajadores, de los cuales se careció de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) en formato XML, lo que representó un monto de 22,422.6 miles de pesos.
- No se ejecutaron pagos al personal durante el periodo en que tuvieron licencia sin goce de sueldo; sin embargo, se observó que se realizaron 4 pagos a un trabajador después de la fecha de baja definitiva por 23.1 miles de pesos.

Lo anterior se realizó en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 61 fracción II, inciso a; del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, artículos sexto, octavo y vigésimo noveno; del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, artículo 26, fracción IV, y de la RESOLUCION Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de diciembre de 2023, regla 2.7.1.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) en formato XML y el oficio de la fecha real de baja, que aclara y justifica un monto total de 22,445,723.47 pesos; no obstante, queda pendiente lo relacionado al pago de las prestaciones "Compensación" y "Compensación Aguinaldo" por 12,375,187.73 pesos.

2024-5-06E00-19-1296-05-003 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a ESA150121TQ6, denominado Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso de Morelos, con domicilio en Calle Cecilio A. Róbelo, S/N, Col. Del Lago, Cuernavaca Morelos, Código Postal 62470, a fin de constatar por qué no se incluyeron los montos de las prestaciones "Compensación" y "Compensación Aguinaldo" en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2024-A-17000-19-1296-06-007 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 12,375,187.73 pesos (doce millones trescientos setenta y cinco mil ciento ochenta y siete pesos 73/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su

reintegro a la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Entidades Federativas del ejercicio fiscal 2024, por no presentar la autorización o fundamento legal para el pago de las prestaciones "Compensación" y "Compensación Aguinaldo" y por no contar con la documentación comprobatoria de las pólizas presupuestales, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 61, fracción II inciso a y del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, artículos sexto, octavo y vigésimo noveno; y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, artículo 26, fracción IV, y de la RESOLUCION Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de diciembre de 2023, regla 2.7.1.

Resultado núm. 13

El PJ del Estado de Morelos destinó 601,815.4 miles de pesos en el Capítulo 1000 Servicios Personales con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024, de las que se revisaron 502,563.4 miles de pesos en las nóminas ordinarias, extraordinarias y complementarias de las quincenas 01 a la 24 del ejercicio fiscal 2024 correspondientes a 1,839 trabajadores de base y confianza con 46 categorías, con lo que se determinó lo siguiente:

- Los trabajadores se ajustaron a las categorías permitidas y se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- No se destinaron recursos para el pago de personal contratado por honorarios asimilados a salarios.
- Efectuó 1,625 pagos a 1,625 trabajadores por 22,448.1 miles de pesos para el pago de la prestación "Bonificación Fiscal", de la cual no se proporcionó la autorización o fundamento legal, además, las pólizas presupuestales carecieron del soporte documental.

Lo anterior se realizó en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 61 fracción II, inciso a; del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, artículos sexto, octavo y vigésimo noveno, y del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, artículo 26, fracción IV.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en un comunicado de acuerdo de fecha 06 de diciembre de 2024, para acreditar la prestación "Bonificación Fiscal"; no obstante, la información presentada no es suficiente por lo que persiste lo observado, por un monto de 22,448,140.27.

2024-A-17000-19-1296-06-008 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 22,448,140.27 pesos (veintidós millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento cuarenta pesos 27/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Entidades Federativas del ejercicio fiscal 2024, por no presentar la autorización o fundamento legal para el pago de la prestación "Bonificación Fiscal" y por no contar con la documentación comprobatoria de las pólizas presupuestales, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 61, fracción II, inciso a; y del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, artículos sexto, octavo y vigésimo noveno, y del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, artículo 26, fracción IV.

Resultado núm. 14

El PJ del Estado de Morelos realizó un pago a un trabajador después de la fecha de baja definitiva por 46.5 miles de pesos, así como 5 pagos a 4 trabajadores durante el periodo en que tuvieron licencia sin goce de sueldo por 144.7 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en formatos de notificación de movimiento de personal, oficios pendientes para trámite, comunicados de acuerdos y recibos de nómina, que aclara y justifica 191,162.46 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, arrendamientos o servicios**Resultado núm. 15**

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y de los registros contables y presupuestales de las erogaciones de las PFEF 2024, se verificó que se destinó un monto de 1,001,266.1 miles de pesos en los capítulos de gasto 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles para las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios a cargo de la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos y 1,497,425.1 miles de pesos a cargo de 56 ejecutores, para un total de 2,498,691.2 miles de pesos en estos rubros, de lo cual se comprobó que el Centro de Conciliación Laboral del Estado, el Centro Morelense de las Artes, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, la Comisión de Derechos Humanos del Estado, la Comisión Estatal de Arbitraje Médico, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, la Comisión Estatal de Reservas Territoriales, la Comisión Estatal del Agua, la Coordinación Estatal de Protección Civil, la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado, la Fiscalía General del Estado, el Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado, el Instituto de la Defensoría Pública del Estado, el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado, el Instituto Estatal de Educación para Adultos, el Instituto Morelense de

Información Pública y Estadística, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el Instituto Morelense de Radio y Televisión, el Municipio de Tetecala, el Municipio de Tlaquiltenango, el Operador de Carreteras de Cuota, el Poder Judicial del Estado /Tribunal Superior de Justicia, el Poder Legislativo del Estado /Congreso del Estado, el Régimen Estatal de Protección Social en Salud, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado y el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado proporcionaron la información contractual (número de contrato, proveedor, Registro Federal de Contribuyentes, monto pagado con PFEF 2024, partida y número de póliza) por un monto de 468,514.5 miles de pesos de las cuales no se detectaron diferencias; sin embargo, la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos, la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado, el Museo Morelense de Arte Contemporáneo y el Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes del Estado reportaron un ejercicio del gasto menor al determinado por 963,716.3 miles de pesos; el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado, el Fideicomiso Centro Cultural Teopanzolco y el Instituto Estatal de Infraestructura Educativa no presentaron los reportes del ejercicio del recurso por un monto de 8,886.6 miles de pesos, y el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado, la Coordinación General de Movilidad y Transporte, el Fideicomiso Centro de Congresos y Convenciones World Trade Center Morelos, el Hospital del Niño Morelense, el Instituto de la Educación Básica del Estado, el Instituto de la Mujer para el Estado, el Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado, el Museo Morelense de Arte Popular, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado, los Servicios de Salud, el Tribunal Electoral del Estado y la Universidad Tecnológica del Sur, reportaron un ejercicio superior al determinado por 339,047.0 miles de pesos, por lo que se observó la falta de información que acredite la contratación o que justifique los gastos diversos del total de las erogaciones a cargo de un ejecutor del gasto, en los rubros de adquisiciones, arrendamientos y servicios por un importe de 972,602.9 miles de pesos.

2024-A-17000-19-1296-03-002 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Morelos aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 972,602,880.22 pesos (novecientos setenta y dos millones seiscientos dos mil ochocientos ochenta pesos 22/100 M.N.), por las diferencias determinadas entre la información contractual de las adquisiciones, arrendamientos y servicios respecto de la información financiera del gasto como son los registros contables y presupuestales y estados de cuenta bancarios donde se administraron las Participaciones Federales Entidades Federativas 2024.

2024-B-17000-19-1296-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Gobierno del Estado de Morelos realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no contaron con un adecuado control y administración de los recursos ya que reportaron un gasto mayor al transferido, en

incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 70, fracciones I y V y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 9, párrafos primero, segundo y último.

Resultado núm. 16

Con la revisión de 27 expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionados como muestra de auditoría con un monto pagado de 507,502.7 miles de pesos de las PFEF 2023, se comprobó que 9 se contrataron bajo la modalidad de Licitación Pública (LP), 5 mediante Invitación Restringida a Tres Proveedores (IR) y 13 por Adjudicación Directa (AD), de los cuales se determinó que 6 contratos contaron con el expediente debidamente integrado con la documentación que acreditó el proceso de adjudicación y contratación, ejecución y entrega; sin embargo, de los 21 expedientes restantes, se observó que carecieron de documentación; de los contratos números 19 no presentó las cotizaciones, el estudio de mercado, el acta constitutiva de la empresa contratada, la constancia de inscripción al padrón de proveedores, la opinión de cumplimiento, ni las garantías; además, no proporciono el documento que permitiera acreditar que el tipo de adjudicación fue de acuerdo con los montos de actuación; DA/OS-24-09-010 no presentó oficio de excepción a la licitación pública; DA-PS-24-07-008 no presentó dictamen de excepción a la licitación pública ni garantía de cumplimiento; HNM/CONT/CAFC/001/2024 no presentó cotizaciones, dictamen de excepción a la licitación pública, garantía de cumplimiento u oficio mediante el cual libera al prestador del servicio de la entrega de la misma ni constancia de inscripción al padrón; HNM/CONT/CASG/017/2024 la cédula de registro en el padrón de proveedores carece de firma; CV.002/2024 no presentó actas constitutivas de las empresas concursantes ni de la empresa contratada, constancia de inscripción al padrón, opinión de cumplimiento positiva ni la garantía de cumplimiento; CV.015/2024 no presentó actas constitutivas de las empresas concursantes ni de la empresa contratada, constancia de inscripción al padrón, opinión de cumplimiento positiva ni la garantía de vicios ocultos; 9 no presentó acta de presentación de proposiciones, acta constitutiva de empresas concursantes ni garantía de cumplimiento; 8 no presentó dictamen técnico y económico; 5 no presentó actas constitutivas de empresas concursantes; 6 no presentó opinión de cumplimiento positiva; SN no presentó acta constitutiva de empresa contratada, propuesta económica del proveedor ganador, constancia de inscripción al padrón, opinión de cumplimiento positiva ni garantía de cumplimiento; 0109/AD/2024/0111 no presentó cotizaciones, propuesta económica del proveedor ganador, constancia de inscripción al padrón, opinión de cumplimiento positiva ni garantía de cumplimiento; DGPAC/SER50/2024 no presentó dictamen de excepción a la licitación pública, dictamen técnico, acta constitutiva de empresas concursantes ni la constancia de inscripción al padrón; DGPAC/SER17/2023 no presentó el acta constitutiva de las empresas concursantes ni la constancia de inscripción al padrón; SSM/ADQ/011/2024 no presentó constancia de inscripción al padrón; ADQ/0926/2024 no presentó el dictamen de excepción a la licitación pública ni la garantía de cumplimiento; SEDIF/CV/491/2023 no presentó la solicitud de cotizaciones, el dictamen de excepción a la licitación pública, la propuesta económica del proveedor ganador ni la garantía de cumplimiento y de los contratos CV.016/2024, DAS/14/2024 y DGPAC/SER02/2023 no presentaron documentación, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 49, fracciones IV y V; de la Ley

de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, párrafos primero y último, 17, fracciones VIII y XII, y 23; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, artículos 28, 30, 35, 39, 42, 61, 62, 69, 75 y 76.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporciono de los contratos con número 19 Acuerdo en el que refiere lo que establece el de Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y contratación de bienes y servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos, mediante el cual se establecen los montos mínimos y máximos de adjudicación, DA/OS-24-09-010 y DA-PS-24-07-008 Acuerdo del Comité de Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y contratación de bienes y servicios de la Fiscalía General del Estado de Morelos, mediante el cual se establecen los montos de adjudicación directa; FGEMOR-CGA-DGCLYC-DCyS-LP.-05/2024 póliza de responsabilidad civil; HNM/CONT/CAFC/001/2024 cotizaciones; CV.002/2024 actas constitutiva de las empresa contratada, opinión de cumplimiento positiva y la garantía de cumplimiento; CV.015/2024 acta constitutiva de la empresa contratada, opinión de cumplimiento positiva y la garantía de vicios ocultos; CV.016/2024 pólizas de egresos 168 y 169 mediante las cuales demuestran que el recurso fue pagado con otras fuentes de financiamiento distintas a Participaciones Federales; 9 acta de presentación de proposiciones, acta constitutiva de empresas concursantes ni garantía de cumplimiento; 8 dictamen técnico y económico; 5 actas constitutivas de empresas concursantes; 6 opinión de cumplimiento positiva; SN acta constitutiva de empresa contratada, propuesta económica del proveedor ganador, constancia de inscripción al padrón, y garantía de cumplimiento; 0109/AD/2024/0111 opinión de cumplimiento positiva; DGPAC/SER50/2024 dictamen técnico; acuerdo en el que refiere lo que establece el Comité de Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y contratación de bienes y servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos, se establecen los montos mínimos y máximos los procedimientos de adjudicación directa; DGPAC/SER02/2023 oficio aclaratorio mediante el cual justifican que dicho instrumento jurídico no corresponde a ninguno de los procedimientos que se hayan realizado para la entonces Comisión Estatal de Seguridad Pública ahora Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; DGPAC/SER17/2023 oficio mediante el cual se realiza la aclaración de los participantes; SSM/ADQ/011/2024 constancia de inscripción al padrón; sin embargo; no presentó de los contratos con número 19 estudio de mercado, el acta constitutiva de la empresa, la inscripción al padrón de proveedores, la opinión de cumplimiento, ni las garantías; DA/OS-24-09-010 oficio de excepción a la licitación pública; HNM/CONT/CAFC/001/2024 dictamen de excepción a la licitación pública, garantía de cumplimiento u oficio mediante el cual libera al prestador del servicio de la entrega de la misma ni constancia de inscripción al padrón; HNM/CONT/CASG/017/2024 la cédula de registro en el padrón de proveedores carece de firma; CV.002/2024 actas constitutivas de las empresas concursantes, constancia de inscripción al padrón; SN opinión de cumplimiento positiva; 0109/AD/2024/0111 no obstante a lo manifestado por la entidad, por tratarse de un procedimiento de adjudicación, debió contar con la documentación necesaria del procedimiento, documentos de los contratistas y documentos necesarios para evidenciar el

gasto ejercido; DAS/14/2024 no presentó documentos; DGPAC/SER50/2024 dictamen de excepción a la licitación pública, acta constitutiva de empresas concursantes ni la constancia de inscripción al padrón; DGPAC/SER02/2023 no presentó documentación; DGPAC/SER17/2023 constancia de inscripción al padrón; ADQ/0926/2024 I dictamen de excepción a la licitación pública ni la garantía de cumplimiento; SEDIF/CV/491/2023 a solicitud de cotizaciones, el dictamen de excepción a la licitación pública, la propuesta económica del proveedor ganador ni la garantía de cumplimiento; por lo que solventa parcialmente lo observado.

2024-B-17000-19-1296-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Gobierno del Estado de Morelos realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no proporcionaron la documentación completa de los procedimientos de adjudicación y contratación, ya que no presentó de los contratos números 19, estudio de mercado, el acta constitutiva de la empresa, la inscripción al padrón de proveedores, la opinión de cumplimiento, ni las garantías; DA/OS-24-09-010, oficio de excepción a la licitación pública; HNM/CONT/CAFC/001/2024, dictamen de excepción a la licitación pública, garantía de cumplimiento u oficio mediante el cual libera al prestador del servicio de la entrega de la misma ni constancia de inscripción al padrón; HNM/CONT/CASG/017/2024, la cédula de registro en el padrón de proveedores carece de firma; CV.002/2024, actas constitutivas de las empresas concursantes, constancia de inscripción al padrón; SN, opinión de cumplimiento positiva; 0109/AD/2024/0111 no obstante lo manifestado por la entidad, por tratarse de un procedimiento de adjudicación, debió contar con la documentación necesaria del procedimiento, documentos de los contratistas y documentos necesarios para evidenciar el gasto ejercido; DAS/14/2024, no presentó documentos; DGPAC/SER50/2024, dictamen de excepción a la licitación pública, acta constitutiva de empresas concursantes ni la constancia de inscripción al padrón; DGPAC/SER02/2023, no presentó documentación; DGPAC/SER17/2023, constancia de inscripción al padrón; ADQ/0926/2024 I, dictamen de excepción a la licitación pública ni la garantía de cumplimiento; SEDIF/CV/491/2023, a la solicitud de cotizaciones, el dictamen de excepción a la licitación pública, la propuesta económica del proveedor ganador ni la garantía de cumplimiento, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 49, fracciones IV y V y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, párrafos primero y último, 17, fracciones VIII y XII, y 23; y de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, artículos 28, 30, 35, 39, 42, 61, 62, 69, 75 y 76.

Resultado núm. 17

Con la revisión a una muestra de 27 expedientes de adquisiciones ejecutados por la Coordinación Estatal de Protección Civil Morelos, la Fiscalía General del Estado de Morelos, el Hospital del Niño Morelense, el Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado, la Secretaría de la Contraloría, la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, los Servicios de Salud Morelos y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y mediante la consulta a la información del Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía y del análisis de las Actas Constitutivas de las empresas participantes y ganadora de los contratos números 8, 9, CV.002/2024, DGPAC/SER02/2023, DGPAC/SER17/2023, SEDIF/CV/491/2023 y SSM/ADQ/011/2024, se detectó que la empresa ganadora y una participante se encuentran vinculadas entre sí.

De lo anterior se desprende una deficiente revisión de la documentación presentada por los participantes en los procedimientos de adjudicación y contratación, lo cual implicó riesgos de actos u omisiones por parte de personas físicas que actuaron a su nombre o en representación de la persona moral para obtener ventajas o beneficios indebidos en las contrataciones públicas para sí o para dichas personas morales, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 70; de la Ley de responsabilidades administrativas para el Estado de Morelos, artículo 6; y de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó de los contratos con número 8, 9 y SEDIF/CV/491/2023 presentación de proposiciones, apertura de propuesta técnica, firma de documentación, evaluación técnica y fallo del concurso, con lo que se acredita que no presentaron proposiciones empresas que estuvieran vinculadas; sin embargo, de los contratos con número CV.002/2024, DGPAC/SER02/2023, DGPAC/SER17/2023, y SSM/ADQ/011/2024, no desvirtuaron la información, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-1-01101-19-1296-16-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación y Responsabilidades, adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente de las personas servidoras públicas que realizaron una deficiente revisión de la documentación presentada por los participantes en los procedimientos de adjudicación y contratación de los contratos números CV.002/2024, DGPAC/SER02/2023, DGPAC/SER17/2023 y SSM/ADQ/011/2024, en virtud de que se determinó que la empresa ganadora y una participante se encontraron vinculadas entre sí,

por lo que dichas acciones implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener ventajas o beneficios indebidos en las contrataciones públicas para sí o para dichas personas morales, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 70, y de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, artículo 6.

2024-1-01101-19-1296-16-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación y Responsabilidades, adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente de las personas morales participantes en los procedimientos de adjudicación y contratación de los contratos números CV.002/2024, DGPAC/SER02/2023, DGPAC/SER17/2023 y SSM/ADQ/011/2024 que, al estar vinculadas entre sí por un mismo apoderado legal y/o el socio accionista, presentaron propuestas en el mismo procedimiento de adjudicación, por lo que dichas acciones implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, lo cual implicó riesgos de actos u omisiones por parte de personas físicas que actuaron en su nombre y/o representación de la persona moral para obtener ventajas o beneficios indebidos en las contrataciones públicas para sí o para dichas personas morales, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 70, y de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, artículo 6.

Resultado núm. 18

Con la revisión de 27 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y servicios, seleccionados como muestra de auditoría y del análisis de las actas constitutivas de los proveedores adjudicados, se constató que, en los contratos números DA/PB-24-12-003, 0109/AD/2024/0111 y ADQ/0926/2024, las empresas adjudicadas son de reciente creación, por lo que no se demostró que éstas tuvieran la capacidad financiera ni la experiencia necesaria para realizar los servicios, por lo que no se consideraron las mejores condiciones para el estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 70, fracciones I y V, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 9, párrafos primero, segundo y último.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó de los contratos con número 0109/AD/2024/0111 fundamento en el que demuestra que la empresa contratada forma parte estructural de Servicios de difusión en el Periódico de circulación diaria de nombre "EL Regional del Sur" Diario matutino editado en Cuernavaca Morelos con fecha de fundación 21 de marzo de 1988, y está inscrito en el Padrón Nacional de Medios de Información Cultural (SIC) México; ADQ/0926/2024 acta constitutiva; DA/PB-24-12-003

Acuerdo del Comité de Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y contratación de bienes y servicios de la Fiscalía General del Estado de Morelos; sin embargo, de los contratos con números ADQ/0926/2024 y DA/PB-24-12-003 no se demostró que éstas tuvieran la capacidad financiera ni la experiencia necesaria para realizar los servicios, por lo que no se consideraron las mejores condiciones para el estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, por lo que solventa parcialmente lo observado.

2024-B-17000-19-1296-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Gobierno del Estado de Morelos realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión adjudicaron los contratos números DA/PB-24-12-003 y ADQ/0926/2024 a empresas de reciente creación sin demostrar que éstas tuvieran la capacidad financiera ni la experiencia necesaria para realizar los servicios, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 70, fracciones I y V, y Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, párrafos primero, segundo y último.

Resultado núm. 19

Con la revisión de 27 expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionados como muestra de auditoría con un monto pagado de 507,502.7 miles de pesos de las PFEF 2024, se comprobó que de 8 expedientes se proporcionó la documentación comprobatoria del gasto, como las pólizas de egresos y la evidencia del pago, el acta de entrega-recepción; sin embargo, en los contratos números SN, DGPAC/SER17/2023, SSM/ADQ/011/2024, SSM/ADQ/005/2023, SSM/DSG/012/2023, SSM/DSG/027/2024 y SEDIF/CV/491/2023 no presentaron los contratos bancarios; 19 realizó pagos por 299.5 miles de pesos sin contar con el Informe (Dictamen) de los auditores, contrato ni estados de cuenta bancarios; FGEMOR-CGA-DGCLYC-DCyS-LP.-05/2024 realizó pagos por 1,658.6 miles de pesos sin contar con los reportes mensuales para acreditar los servicios de acuerdo con las cláusulas primera y quinta del contrato; HNM/CONT/CAFC/001/2024 realizó pagos por 215.0 miles de pesos sin contar con el informe preliminar e informe de los auditores, ni los estados de cuenta bancarios; HNM/CONT/CASG/017/2024 realizó pagos por 139.0 miles de pesos sin contar con los estados de cuenta bancarios; 0109/AD/2024/0111 realizó pagos por 700.0 miles de pesos sin que los entregables cumplieran con la difusión del gobierno del estado, ya que se trata de noticias periodísticas; SSM/ADQ/027/2023 EXCEP realizó pagos por 171,382.5 miles de pesos sin contar con evidencia del cumplimiento de la operación, el sistema de abasto, el surtimiento de bienes, los módulos de abasto, el almacenamiento de los bienes, la distribución y administración de los insumos ni presentó el contrato de la cuenta bancaria; ADQ/0926/2024 realizó pagos por 214.0 miles de pesos sin presentar el acta de entrega ni oficios de entrada al almacén, tampoco presentó el contrato de la cuenta bancaria; CV.002/2024 y CV.015/2024 realizó pagos por 2,316.7 y 12,397.6 miles de pesos sin que los

oficios de entrada al almacén presentaran el cargo de las personas que autorizaron y recibieron los productos ni sello de la entidad; CV.016/2024, DAS/14/2024 y DGPAC/SER02/2023 reportaron pagos por 90,576.2 miles de pesos y no presentaron documentación; en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V; y de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, artículo 83.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporciono de los contratos con número 19 el Informe (Dictamen) de los auditores; HNM/CONT/CAFC/001/2024 informe preliminar e informe de los auditores y los estados de cuenta bancarios; HNM/CONT/CASG/017/2024 estados de cuenta bancarios; CV.016/2024 pólizas de egresos 168, y 169, mediante las cuales demuestran que el recurso fue pagado con otras fuentes de financiamiento distintas a Participaciones Federales; SN el contrato bancario; 0109/AD/2024/0111 entregables de las portadas del periódico El Regional del Sur del periodo del 1 al 30 de abril de 2024 y notas de difusión del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos comprendidas por los ejemplares del periodo 1 al 30 de abril de 2024; DAS/14/2024 hoja de registro del contrato; DGPAC/SER02/2023 oficio mediante el cual aclaran que dicho contrato no corresponde a ninguno de los procedimientos que se haya realizado para la entonces Comisión Estatal de Seguridad Pública ahora Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; SSM/ADQ/011/2024, SSM/ADQ/005/2023, SSM/DSG/012/2023, SSM/DSG/027/2024 y SEDIF/CV/491/2023 el contrato bancario; ADQ/0926/2024 presentó acta de entrega, evidencia de la entrega ni de la entrada al almacén, tampoco presentó el contrato de la cuenta bancaria con lo que comprueba un importe de 48,171,564.06 pesos; sin embargo, no presentó de los contratos con número 19 contrato ni estados de cuenta bancarios; FGEMOR-CGA-DGCLYC-DCyS-LP.-05/2024 no presentó reportes mensuales para acreditar los servicios de acuerdo con las cláusulas primera y quinta del contrato; CV.002/2024 entrada al almacén no tiene el cargo de las personas que autorizan y reciben los productos ni sello de la entidad; CV.015/2024 entrada al almacén no tiene el cargo de las personas que autorizan y reciben los productos ni sello de la entidad; DAS/14/2024 no presentó documentación; DGPAC/SER02/2023 no presentó documentación que acredite que dicho contrato no corresponde a ninguno de los procedimientos que se haya realizado para la entonces Comisión Estatal de Seguridad Pública ahora Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; DGPAC/SER17/2023 el contrato bancario; SSM/ADQ/027/2023 EXCEP evidencia del cumplimiento de la operación, el sistema de abasto, el surtimiento de bienes, los módulos de abasto, el almacenamiento de los bienes, la distribución y administración de los insumos ni presentó el contrato de la cuenta bancaria, y persiste un monto de 231,727,622.86 pesos por comprobar, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-A-17000-19-1296-03-003 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Morelos aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 43,972,209.26 pesos (cuarenta y tres millones novecientos

setenta y dos mil doscientos nueve pesos 26/100 M.N.), por no presentar de los contratos 19, el Informe (Dictamen) de los auditores, contrato ni estados de cuenta bancarios; HNM/CONT/CAFC/001/2024, el informe preliminar e informe de los auditores, ni los estados de cuenta bancarios; HNM/CONT/CASG/017/2024, los estados de cuenta bancarios; CV.016/2024, DAS/14/2024 y DGPAC/SER02/2023, no presentaron la documentación correspondiente a la comprobación del ejercicio del recurso.

2024-B-17000-19-1296-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Gobierno del Estado de Morelos realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no presentaron el contrato bancario del contrato número DGPAC/SER17/2023, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, artículo 83.

2024-A-17000-19-1296-06-009 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 187,755,413.60 pesos (ciento ochenta y siete millones setecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos trece pesos 60/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, por no presentar, de los contratos FGEMOR-CGA-DGCLYC-DCyS-LP.-05/2024, los reportes mensuales para acreditar los servicios de acuerdo con las cláusulas primera y quinta del contrato; CV.002/2024, la entrada al almacén no tiene el cargo de las personas que autorizan y reciben los productos ni sello de la entidad; CV.015/2024, la entrada al almacén no tiene el cargo de las personas que autorizan y reciben los productos ni sello de la entidad; SSM/ADQ/027/2023 EXCEP, evidencia del cumplimiento de la operación, el sistema de abasto, el surtimiento de bienes, los módulos de abasto, el almacenamiento de los bienes, la distribución y administración de los insumos ni el contrato de la cuenta bancaria, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V y de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, artículo 83.

Resultado núm. 20

Con la revisión de 40 expedientes técnicos relacionados como gastos diversos, seleccionados como muestra de auditoría con un monto pagado de 47,915.2 miles de pesos de las PFEF 2024, se comprobó que 3 expedientes correspondientes a los servicios de difusión con un monto pagado por 5,868.8 miles de pesos contaron con la documentación comprobatoria y

justificativa de los recursos; sin embargo, de los contratos relacionados con la Impartición de Cursos a distancia de Capacitación de Tecnologías de la Información y Comunicación al personal de apoyo y Asistencia a la Educación Básica no se tiene evidencia de que los cursos efectivamente hayan sido impartidos, ni de que los alumnos sean trabajadores del Gobierno del Estado de Morelos; de la Prestación de los servicios para la revisión y correcto funcionamiento de las instalaciones eléctricas y transformadores, en los diferentes planteles de educación básica, adscritos al Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos no se tiene información del alcance del servicio, número de planteles a los que se les beneficiaría, ni evidencia suficiente del servicio realizado; además las fotografías presentadas tienen baja calidad (borrosas, oscuras o con poca resolución); del Servicio de fumigación en interiores y exteriores, para escuelas de educación básica del estado de Morelos adscritas al IEBEM, centros de maestros, centros de atención infantil, escuelas normales, oficinas regionales y oficinas centrales del IEBEM no presentó documentación; de los Servicios de difusión no presentó evidencia de la realización del servicio; del Servicio integral para llevar a cabo el 5to Informe de Gobierno no presentó evidencia de la realización del servicio; de la Adquisición de bienes para la remodelación de la oficina de la Representación del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos en la Ciudad de México no presentó evidencia de que realizaran los servicios, resguardos ni inventarios; además, las fotografías presentadas tienen baja calidad (borrosas, oscuras o con poca resolución); y de los Servicios profesionales consistentes en comunicación social para la difusión de las acciones, programas y demás información relevantes del Congreso del Estado de Morelos la documentación no especifica el tipo de difusión, la periodicidad de las publicaciones, los medios por las que se realizaran; además, la evidencia presentada se duplica en otro contrato y el contrato presentado no ampara el total de pagos, por lo que se encuentra pendiente de aclarar un importe de 42,046.4 miles de pesos y del Servicio de fumigación en interiores y exteriores, para escuelas de educación básica del estado de Morelos adscritas al IEBEM, centros de maestros, centros de atención infantil, escuelas normales, oficinas regionales y oficinas centrales del IEBEM no presentó el contrato de la cuenta bancaria.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó de los Servicios de difusión material audiovisual TV La tierra que nos une, con periodo del 4 al 11 de diciembre 2024, contrato con la empresa TV Azteca, S.A. de C.V. para adquisición de servicio de difusión de publicidad a través de televisión por un segundo periodo del 12 al 18 de diciembre 2024, contrato con la empresa Redes y Medios Digitales RCA, S.A. de C.V., para adquisición de servicio de difusión de publicidad a través de impresión de lonas para eventos institucionales, backs , mamparas, lona para espectaculares, banner, pendones, faldones, capelos etc. por un segundo periodo del 12 al 18 de diciembre 2024, contrato con la empresa Carl Ooto Fossell Mendez, para adquisición de servicio de difusión de publicidad a través de elaboración de material audiovisual TV, nochebuena, Protección Civil, la Tierra que nos une 3, Etc. por un segundo periodo del 12 al 18 de diciembre 2024, y contrato con la empresa DMT Estrategia y Comunicación S.A. de C.V para adquisición de servicio de difusión de material audiovisual radio, La tierra que nos une 2, Dengue 2, temporada de frio 2, por un primer periodo del 12 al 18 de diciembre 2024; Servicio integral para llevar a cabo el 5to Informe de Gobierno de Cuauhtémoc Blanco Bravo contrato de prestación de servicios, y evidencias de entregables

del servicio del 1 al 29 de abril 2024; Adquisición de bienes para la remodelación de la Oficina de la oficina de la Representación del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos en la Ciudad de México evidencia de entregables de los bienes contratados, acta recepción de muebles de oficina, evidencia de ingreso al almacén, inventario de bienes contratados, resguardos de los bienes; Servicios profesionales consistentes en comunicación social para la difusión de las acciones, programas y demás información relevantes del Congreso del Estado de Morelos póliza con soporte (factura y transferencia) y evidencia de la realización del servicio con fechas de las publicaciones en el vocero ciudadano, con lo que comprueba un importe de 42,046,432.47 pesos, por lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 21

De la revisión a gastos diversos, por un monto de 7,000.0 miles de pesos pagados con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas de la cuenta pública 2024 mediante el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, se identificaron diversos pagos, relativos a la Compra de lentes para alumnos de educación secundaria a través de la coordinación de ver bien para aprender mejor ejercicio 2024 , según contrato de donación de anteojos. Ciclo escolar 2024 /2025 de los cuales no presentaron evidencia suficiente de que los lentes fueron entregados a cada uno de los alumnos; de los Recursos económicos con motivo del "Reconocimiento del Día del Maestro Sección 19 SNTE", derivado del convenio de colaboración signado el día 23 de junio de 2024 por autoridades educativas del Instituto y el Secretario General de la Sección 19- Morelos no existe evidencia de que la entrega de los premios haya sido para personal del magisterio de Morelos; y del Pago de becas para hijos de trabajadores adscritos al subsistema de educación media superior y superior no presentaron evidencia de que los apoyos hayan sido entregados a los hijos de los trabajadores.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó de la Compra de lentes para alumnos de educación secundaria a través de la coordinación de ver bien para aprender mejor ejercicio 2024 ,según contrato de donación de anteojos. Ciclo escolar 2024 /2025 evidencia de que los lentes fueron entregados a cada uno de los alumnos, mediante listas con firmas de recibo de la madre, padre o tutor, de los alumnos beneficiados durante el ciclo escolar 2024-2025, así como lista de escuelas beneficiadas; de los Recursos económicos con motivo del "Reconocimiento del Día del Maestro Sección 19 SNTE", derivado del convenio de colaboración signado el día 23 de junio de 2024 por autoridades educativas del Instituto y el Secretario General de la Sección 19- Morelos aclaración con fundamento de que el evento con motivo del "Reconocimiento del Día del Maestro Sección 19 SNTE", no consistió en premios, sino en actividades culturales y/o sociales para su reconocimiento, anexan Convenio de Colaboración entre el IEBEM y el SNTE, oficio de solicitud SNTE, factura, y evidencia fotográfica; Pago de becas para hijos de trabajadores adscritos al subsistema de educación media superior y superior evidencia de que los apoyos fueron entregados a los hijos de los trabajadores, toda vez que participan en una convocatoria y los seleccionados reciben el monto de la beca vía dispersión electrónica, anexan solicitudes de beca, constancias de estudios, acta de nacimiento, constancia de servicios del trabajador, talón de pago del

trabajador, relación de personas beneficiadas, con lo que se comprueba un importe de 7,000,000.00 pesos, por lo que se solventa lo observado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,645,375,789.42 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 14 restantes generaron:

3 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 3 Solicitudes de Aclaración, 7 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 9 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 9,900,614.1 miles de pesos, lo que representó el 79.3% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Morelos, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Morelos pagó 11,518,907.9 miles de pesos, que representaron el 92.2% de los recursos asignados. En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código

Fiscal de la Federación, la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, lo que generó un importe por aclarar de 1,645,375.9 miles de pesos, el cual representó el 16.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Morelos no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios con números SC/UFyCC/001/2026, de fecha 05 de enero de 2026, DGGF/2311-RBJ/2025, de fecha 17 de junio de 2025, DGGF/2023-RBJ/2025, de fecha 29 de mayo de 2025, DGGF/1998-RBJ/2025, de fecha 28 de mayo de 2025, DGGF/1807-RBJ/2025, de fecha 13 de mayo de 2025, DGGF/1684-RBJ/2025, de fecha 02 de mayo de 2025, DGGF/1571-RBJ/2025 de fecha 25 de abril de 2025, DGGF/1477-RBJ/2025, de fecha 16 de abril de 2025, y DGGF/0677-RBJ/2025, DGGF/678-RBJ/2025, DGGF/0676-RBJ/2025, todos estos de fecha 21 de febrero de 2025; mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen

lo observado en su totalidad, por lo cual los resultados 2, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18 y 19 se consideran como no atendidos.

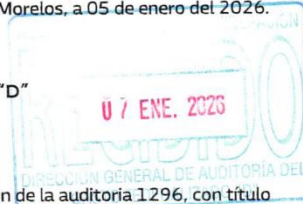


3 legajos 24 CDs 22 USBs

Dependencia: Secretaría de la Contraloría
 Área: Unidad de Fiscalización y Combate a la Corrupción
 Número de Oficio: SC/UFyCC/001/2026

"2026, Año de Margarita Maza Parada"
 Cuernavaca, Morelos, a 05 de enero del 2026.

DR. CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.



0254

Asunto: Se envía información de la auditoría 1296, con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas" Cuenta Pública 2024.

En atención al Acta de la Reunión virtual de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares número 2024-1296-ARVPRFOP-002, del 16 de diciembre de 2025, con la que se notificaron las Cédulas de Resultados Finales y observaciones preliminares, que derivaron de los trabajos de fiscalización de la Auditoría 1296 con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", Cuenta Pública 2024; al respecto y en mi calidad de enlace, remito la información y las aclaraciones pertinentes, proporcionadas por 37 entes ejecutores, en atención a los resultados finales, como se detalla a continuación:

| No. | DEPENDENCIA | DOCUMENTACIÓN ADJUNTA |
|-----|---|--|
| 1 | INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | - Copia certificada del oficio IMPEPAC/DEAF/MEDS/284/2025, del 18 de diciembre de 2025, suscrito por la Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento del IMPEPAC; una USB certificada y cuatro Cédulas de Solventación en original. |
| 2 | COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS | - Copia certificada del oficio DGCM/DAF/477/2025, del 18 de diciembre de 2025, suscrito por el Director de Administración y Finanzas del CONALEP; una USB certificada; una Cédula de Solventación en original; un legajo de copias certificadas; copia simple del oficio DGGF/1418-RBJ/2025; Anexos 10, 10.1 y 10.2 en original. |
| 3 | INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS | - Copia certificada del oficio SG/IDPEPM/DG/UFA/256/2025, del 22 de diciembre de 2025, suscrito por la Titular de la Unidad financiero Administrativo del IDEPEM; un CD certificado; una Cédula de Solventación en original. |
| 4 | COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MORELOS | - Copia certificada del oficio CECYTE/DA/207/2025, del 22 de diciembre de 2025, suscrito por el Director Administrativo del CECYTE; y una USB certificada. |
| 5 | MUSEO MORELENSE DE ARTE POPULAR | - Copia certificada del oficio MMAPO/COOR/530/2025, del 23 de diciembre de 2025, suscrito por la Directora de Planeación y Enlace de Auditoría del MMAPO; y dos legajos de copias certificadas. |

14





CONTRALORÍA

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

Dependencia: Secretaría de la Contraloría
 Área: Unidad de Fiscalización y Combate a la Corrupción
 Número de Oficio: SC/UFyCC/001/2026

| | | |
|----|--|--|
| 34 | COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL MORELOS | - Copia certificada del oficio SG/CEPCM/DAF/14777/2025, del 29 de diciembre de 2025, suscrito por la Subdirectora Administrativa y Enlace de Auditoría de la CEPCM; y una USB certificada. |
| 35 | CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MORELOS | - Copia certificada del oficio CCLEM/DG/758/12/2025, del 22 de diciembre de 2025, suscrito por la Encargada de Despacho del CCLEM; Anexo Técnico-Justificación en original; un legajo en copia simple y una USB certificada. |
| 36 | COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE MORELOS | - Copia certificada del oficio SG/CEARV/CE/278/2025, del 30 de diciembre de 2025, suscrito por la Comisionada Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos; y un CD certificado. |
| 37 | INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS | - Copia certificada del oficio ISRYC/EM/DG/DA/482/2025, del 30 de diciembre de 2025, suscrito por la Directora Administrativa del ISRYC; y una USB certificada. |

Es importante mencionar, que aun cuando en el acta de la Reunión virtual de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, se solicitó que fueran proporcionados los papeles de trabajo o la información que permitiera identificar los trabajadores observados en los resultados 6, 7, 9, 12, 15, 18, 21, así como, el nombre del municipio responsable del resultado 27, no nos fueron entregados; por lo que, en caso de detectarse discrepancias, se solicita atentamente nos sean proporcionados, para estar en condiciones de atender los resultados en los términos requeridos.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracción III y 10 fracciones XVII y XLVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo Estatal.

Sin otro particular, le reitero las singularidades de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

LIC. EDUARDO MONCADA BARREDA

TITULAR DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN
 DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS



C.c.p.
 Dra. Alejandra Pani Barragán. - Secretaria de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos. - para su conocimiento.
 Archivo/Minutario
 MCR/JMOG/mc





| | |
|--------------|--|
| Dependencia: | Secretaría de Hacienda |
| Depto.: | Dirección General de Gasto Federalizado. |
| Oficio Núm.: | DGGF/2311-RBJ/2025 |

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Cuernavaca, Morelos; a 17 de junio de 2025.

MTR. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Asunto: Se remite información de la Auditoría 1296 denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas", Cuenta Pública 2024. Anexos SICAF.

En alcance a los oficios DGGF/1571-RBJ/2025, DGGF/1684-RBJ/2025, DGGF/1807-RBJ/2025, DGGF/1998-RBJ/2025, DGGF/2023-RBJ/2025 y DGGF/2136-RBJ/2025 del 25 de abril, del 02, 13, 28 y 29 de mayo de 2025, recibidos el 29 de abril, 06, 14, y 29 de mayo y 09 junio todos de 2025 respectivamente, en la Auditoría Superior de la Federación (A.S.F.), mediante los cuales se remitió información para la auditoría 1296 denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas", Cuenta Pública 2024; al respecto en mi calidad de enlace, remito información complementaria consistente en anexos y acuses de la carga en el SICAF, enviada por Dependencias de la Administración Central y Organismos de la Administración Pública Paraestatal y Autónomos, misma que se detalla a continuación:

| No | DEPENDENCIA | MEDIOS DE ENTREGA | CD/USB | No de Fojas certificadas |
|---|---|---|----------|--------------------------|
| A) DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL | | | | |
| 1 | Secretaría de Administración | Copia certificada de oficio SA/DGGAI/0533-ETL/2025 del 25 de abril de 2025 e impresión de Acuse de Envío de Información del Ejecutor del Gasto SICAF (1 foja) | N/A | 1 |
| 2 | Secretaría de Gobierno | Copia certificada de oficio SG/DGVOyG/DRF/1397/06/2025 del 11 de junio de 2025 | N/A | 1 |
| | | Un CD simple con 540 KB utilizados | 1 | N/A |
| | | Copia certificada de oficio SG/DGVOyG/DRF/1398/06/2025 del 11 de junio de 2025 e impresión de Acuse de Envío de Información del Ejecutor del Gasto SICAF (1 foja) | N/A | 1 |
| TOTAL | | | 1 | 3 |
| B) ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL Y AUTÓNOMOS | | | | |
| 3 | Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos (DIF Morelos) | Copia certificada de oficio DIF/DAyF-647/2025 del 10 de junio de 2025 e impresión de Acuse de Envío de Información del Ejecutor del Gasto SICAF (2 fojas) | N/A | 1 |
| 4 | Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos | Copia certificada de oficio IDEFOMM/DA/121/2025 del 11 de junio de 2025. | N/A | 1 |
| | | Un dispositivo electrónico con 3.22 GB utilizados | 1 | N/A |
| 5 | Instituto Morelense de Información Pública y Estadística | Copia certificada del oficio IMIPE/DA/038/2025 del 11 de junio de 2025 e impresión de Acuse de Envío de Información del Ejecutor del Gasto SICAF (3 fojas) | N/A | 1 |





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

| | |
|--------------|--|
| Dependencia: | Secretaría de Hacienda |
| Depto.: | Dirección General de Gasto Federalizado. |
| Oficio Núm.: | DGGF/2311-RBJ/2025 |

| No | DEPENDENCIA | MEDIOS DE ENTREGA | CD/USB | No de Fojas certificadas |
|-------------------|--|--|----------|--------------------------|
| 6 | Museo Morelense de Arte | Copia certificada del oficio MMACJS/DA/041/2025 del 11 de junio de 2025. | N/A | 1 |
| 7 | Universidad Politécnica del Estado de Morelos. | Copia certificada de oficio UPEMOR/SAD/087/2025 del 12 de junio de 2025. | N/A | 1 |
| | | Un dispositivo electrónico con 1.81 GB utilizados | 1 | N/A |
| TOTAL | | | 2 | 5 |
| GRAN TOTAL | | | 3 | 8 |

Lo anterior, de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 fracción XVII y 29 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal.

Sin otro particular, propicio la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

A través de un certificado reconocido legalmente y tiene en relación a la información firmada, un valor jurídico equivalente al de la firma autógrafa, en términos de la Ley de Firma Electrónica del Estado Libre y Soberano de Morelos.

ROSA BAHENA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE GASTO FEDERALIZADO



Con copia de conocimiento para:
Raúl Capitán Contle, Titular de la Unidad de Coordinación Hacendaria de la Secretaría de Hacienda.
Expediente
RBJ/JMOG/ysc
En seguimiento al folio número: DGGF-2738, 2805, 2826, 2827, 2841, 2842, 2847 y 2848.



<https://efirma.morelos.gob.mx/ValidacionFirma?uuid=07d6384e-513b-427e-92ee-1304cf83efc9>



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

RECIBIDO
29 MAY 2025
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

firma electrónica

| | |
|--------------|--|
| Dependencia: | Secretaría de Hacienda |
| Depto.: | Dirección General de Gasto Federalizado. |
| Oficio Núm.: | DGGF/2023-RBJ/2025 |

“2025, Año de la Mujer Indígena”
Cuernavaca, Morelos; a 29 de mayo de 2025.



MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO “D”
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

Asunto: Se remite información de la Auditoría 1296 denominada “Participaciones Federales a Entidades Federativas”, Cuenta Pública 2024.

En alcance a los oficios DGGF/1571-RBJ/2025, DGGF/1684-RBJ/2025 y DGGF/1807-RBJ/2025 del 25 de abril, del 02 y 13 mayo de 2025, recibidos el 29 de abril, 06 y 14 de mayo de 2025 en la Auditoría Superior de la Federación (A.S.F.) y en seguimiento al oficio AEGF/2549/2025 del 03 de abril de 2025, suscrito por el Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación (A.S.F.), recibido en la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos el 07 del mismo mes y año, a través del cual solicita información relativa a la auditoría 1296 denominada “Participaciones Federales a Entidades Federativas”, Cuenta Pública 2024; al respecto y en mi calidad de enlace adjunto en un CD simple con la información referente al anexo 5 y 6 de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, firmados electrónicamente por las áreas competentes en archivo PDF, misma que se detalla a continuación:

| No | DEPENDENCIA | DOCUMENTO DE ENTREGA | MEDIOS DE ENTREGA | CD |
|--------------|-------------------------------------|----------------------|--|----------|
| 1 | Secretaría de Hacienda del Gobierno | Presente oficio | Un CD simple con 51.1 MB utilizados. Anexo 6 con 9892 fojas electrónicas con 37.9 MB Anexo 5 A con 122 fojas electrónicas con 6.95 MB Anexo 5 B con 43 fojas electrónicas con 6.24 MB | 1 |
| TOTAL | | | | 1 |

Lo anterior, de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 fracción XVII y 29 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal.

Sin otro particular, propicio la ocasión para enviarte un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

A través de un certificado reconocido legalmente y tiene en relación a la información firmada, un valor jurídico equivalente al de la firma autógrafa, en términos de la Ley de Firma Electrónica del Estado Libre y Soberano de Morelos.

ROSA BAHENA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE GASTO FEDERALIZADO



DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN HACIENDARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE GASTO FEDERALIZADO

Con copia de conocimiento para:
Raúl Capitán Contle. Titular de la Unidad de Coordinación Hacendaria de la Secretaría de Hacienda.
Expediente
RBJ/JMOG/ysc/mcn



<https://efirma.morelos.gob.mx/ValidacionFirma?uid=c7406904-3b0d-4701-9e8b-8d54b3786df7>



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

firma electronica
1189
8COBS
1USB

| | |
|--------------|--|
| Dependencia: | Secretaría de Hacienda |
| Depto.: | Dirección General de Gasto Federalizado. |
| Oficio Núm.: | DGGF/1998-RBJ/2025 |

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Cuernavaca, Morelos; a 28 de mayo de 2025.

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
29 MAY 2025
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO AJUCOS

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
29 MAYO 2025
042226

Asunto: Se remite información de los trabajos de inicio de fiscalización de la Auditoría 1296 denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas", Cuenta Pública 2024.

En alcance a los oficios DGGF/1571-RBJ/2025, DGGF/1684-RBJ/2025 y DGGF/1807-RBJ/2025 del 25 de abril, del 02 y 13 mayo de 2025, recibidos el 29 de abril, 06 y 14 de mayo de 2025 en la Auditoría Superior de la Federación (A.S.F.) y en seguimiento al oficio AEGF/2549/2025 del 03 de abril de 2025, suscrito por el Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación (A.S.F.), recibido en la Jefatura de la Oficina de la Gobernatura del Estado de Morelos el 07 del mismo mes y año, a través del cual solicita información relativa a los trabajos de inicio de la auditoría 1296 denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas", Cuenta Pública 2024; al respecto y en mi calidad de enlace, remito información enviada por diversos Ejecutores del gasto, misma que se detalla a continuación:

| No | DEPENDENCIA | DOCUMENTO DE ENTREGA | MEDIOS DE ENTREGA | CD/USB | No de Fojas certificadas |
|---|---------------------------------------|---|--|----------|--------------------------|
| A) DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL | | | | | |
| 1 | Secretaría de Educación | Oficio SE/UEFA/224/2025 del 09 de mayo de 2025 | Copia certificada de oficio SE/UEFA/224/2025. | N/A | 1 |
| | | Oficio SE/UEFA/247/2025 del 23 de mayo de 2025 | Copia certificada del oficio SE/UEFA/247/2025 y acuse de envío de información SICAF (1 foja) | N/A | 1 |
| 2 | Secretaría de Desarrollo Sustentable. | Oficio SDS/DGPGA/0507/2025 del 19 de mayo de 2025 | Copia certificada de oficio SDS/DGPGA/0507/2025 | N/A | 2 |
| | | | Un CD certificado con 34.1 MB utilizados. | 1 | N/A |
| 3 | Secretaría de Turismo | Oficio ST/UEFA/0444/2025 del 09 de mayo de 2025 | Copia certificada del oficio ST/UEFA/0444/2025. Copia simple de oficios: SA/DGCOBS/408/2025 (2 fojas), ST/UEFA/0367/2025 (1 foja) y un CD certificado con 24.4 MB utilizados. Copia simple del oficio ST/UEFA/373/2025 (3 fojas). DGCG/0678-MS/2025 (1 foja) con un CD simple con 154 MB utilizados, ST/UEFA/378/2025 (4 fojas) SA/DGRH/CO/3209 (2 fojas). | 2 | 6 |
| TOTAL | | | | 3 | 10 |





| | |
|--------------|--|
| Dependencia: | Secretaría de Hacienda |
| Depto.: | Dirección General de Gasto Federalizado. |
| Oficio Núm.: | DGGF/1998-RBJ/2025 |

Lo anterior, de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 fracción XVII y 29 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal.

Sin otro particular, propicio la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

A través de un certificado reconocido legalmente y tiene en relación a la información firmada, un valor jurídico equivalente al de la firma autógrafa, en términos de la Ley de Firma Electrónica del Estado Libre y Soberano de Morelos.

ROSA BAHENA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE GASTO FEDERALIZADO



Con copia de conocimiento para:
Raúl Capitán Contle, Titular de la Unidad de Coordinación Hacendaria de la Secretaría de Hacienda.
Expediente
RBJ/JMOG/ysc/mcn
En seguimiento al folio número: DGGF 2144, 2359, 2280, 2177, 2191, 2192, 2193, 2208, 2239, 2351 y 2372.



<https://efirma.morelos.gob.mx/ValidacionFirma?uuid=d906bd5a-2e37-4043-9473-299fbb3f67cb>

1 regajo, 29 USB's, 55 CD's, + firma electrónica



MTR. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

| | |
|--------------|--|
| Dependencia: | Secretaría de Hacienda |
| Depto.: | Dirección General de Gasto Federalizado. |
| Oficio Núm.: | DGGF/1807-RBJ/2025 |

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Cuernavaca, Morelos; a 13 de mayo de 2025.



Asunto: Se remite información de los trabajos de inicio de fiscalización de la Auditoría 1296 denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas", Cuenta Pública 2024.

En alcance a los oficios DGGF/1571-RBJ/2025 del 25 de abril de 2025 y DGGF/1684-RBJ/2025 del 02 de mayo de 2025, recibidos el 29 de abril y 06 de mayo de 2025 en la Auditoría Superior de la Federación (A.S.F.) y en atención su oficio DGAGF "D"/4172/2025 del 23 de abril de 2025, recibido en esta Dirección General el 25 del mismo mes y año, así como en seguimiento al oficio AEGF/2549/2025 del 03 de abril de 2025, suscrito por el Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación (A.S.F.), recibido en la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos el 07 del mismo mes y año, a través del cual solicita información relativa a los trabajos de inicio de fiscalización de la auditoría 1296 denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas", Cuenta Pública 2024; al respecto y en mi calidad de enlace, remito información enviada por diversos Ejecutores del gasto, misma que se detalla a continuación:

| No | DEPENDENCIA | DOCUMENTO DE ENTREGA | MEDIOS DE ENTREGA | CD/USB | No de Fojas certificadas |
|---|---|--|---|--------|--------------------------|
| A) DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL | | | | | |
| 1 | Secretaría de Administración | Oficio SA/DGGAI/UEFA/0422-ETL/2025 del 21 de abril de 2025 | Copia certificada de oficio SA/DGGAI/UEFA/0422-ETL/2025 | N/A | 5 |
| | | | Un USB certificada con 6.37 GB utilizados, Dos CD's certificado con 205 MB y 4.03 GB utilizados y un CD simple con 68.9 MB utilizados | 4 | N/A |
| 2 | Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Hacienda | Oficio SH/UEFA/0646-05/2025 del 09 de mayo de 2025 | Copia certificada de oficio SH/UEFA/0646-05/2025 | N/A | 1 |
| | | | Un CD certificado con 6.94 KB | 1 | N/A |
| 3 | Secretaría de Desarrollo Agropecuario | Oficio SDA/UEFA/666/2025 del 07 de mayo de 2025 | Copia certificada de oficio SDA/UEFA/666/2025 con anexos impresos con firmas autógrafas y un Acuse de envío de información SICAF (1.1 fojas). | N/A | 2 |
| | | | Un CD certificado con 232 MB utilizados | 1 | N/A |





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

| | |
|--------------|--|
| Dependencia: | Secretaría de Hacienda |
| Depto.: | Dirección General de Gasto Federalizado. |
| Oficio Núm.: | DGGF/1807-RBJ/2025 |

| No | DEPENDENCIA | DOCUMENTO DE ENTREGA | MEDIOS DE ENTREGA | CD/USB | No de Fojas certificadas |
|------------|-------------|----------------------|-------------------|--------|--------------------------|
| GRAN TOTAL | | | | 78 | 121 |

Lo anterior, de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 fracción XVII y 29 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal.

Sin otro particular, propicio la ocasión para enviarte un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

A través de un certificado reconocido legalmente y tiene en relación a la información firmada, un valor jurídico equivalente al de la firma autógrafa, en términos de la Ley de Firma Electrónica del Estado y Libre Soberano

ROSA BAHENA JUÁREZ

DIRECTORA GENERAL DE GASTO FEDERALIZADO

Con copia de conocimiento para:
Raúl Capitán Contle. Titular de la Unidad de Coordinación Hacendaria de la Secretaría de Hacienda.

Expediente
RBJ/JMOG/ysc

En seguimiento al folio número: JOGE 004289, SH, UCH, DGGF 4133, DGGF 2131, 1864, 2138, 2063, 2101, 2079, 2093, 2052, 2115, 2128, 2111, 2127, 2104, 2137, 2135, 2126, 2088, 2121, 2065, 2066, 2122, 2133, 2108, 2109, 2103, 2116, 2129, 2042, 2113, 2130, 2151, 2097, 2075, 2037, 2095, 2082, 2083, 2081, 2060, 2136, 2125, 2106, 2117, 2089, 2120, 2032, 2099, 2096, 2078, 2124, 2048, 2053, 2146 Y 2098.



<https://efirma.morelos.gob.mx/ValidacionFirma?uuid=ff355d82-e844-4d84-a028-8a8df06e9596>



| | |
|--------------|--|
| Dependencia: | Secretaría de Hacienda |
| Depto.: | Dirección General de Gasto Federalizado. |
| Oficio Núm.: | DGGF/1684-RBJ/2025 |

16840 GROS. *Firma Elec
 "2025, Año de la Mujer Indígena"

Cuernavaca, Morelos; a 02 de mayo de 2025.

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRÉSENTE



Asunto: Se remite información parcial de los trabajos de inicio de fiscalización de la Auditoría 1296 denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas", Cuenta Pública 2024.

En alcance al oficio DGGF/1571-RBJ/2025 del 25 de abril de 2025, recibido el 29 del mismo mes y año en la Auditoría Superior de la Federación (A.S.F.) y en seguimiento al oficio número AEGF/2549/2025 del 03 de abril de 2025, suscrito por el Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación (A.S.F.), recibido en la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos el 07 del mismo mes y año, a través del cual solicita información relativa a los trabajos de inicio de fiscalización de la auditoría 1296 denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas", Cuenta Pública 2024; al respecto y en mi calidad de enlace, remito información enviada por diversos Ejecutores del gasto, misma que se detalla a continuación:

| No | DEPENDENCIA | DOCUMENTO DE ENTREGA | MEDIOS DE ENTREGA | CD/USB | No de Fojas certificadas |
|--|--------------------------------------|---|--|----------|--------------------------|
| A) DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL | | | | | |
| 1 | Secretaría de Desarrollo Sustentable | Oficio SDS/DGPGA/0451/2025 del 28 de abril de 2025 | Copia certificada de oficio SDS/DGPGA/0451/2025. | N/A | 2 |
| | | | Un CD certificado con 10.4 MB utilizados. | 1 | N/A |
| B) ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, AUTÓNOMOS Y OTROS PODERES | | | | | |
| 2 | Comisión Estatal del Agua | Oficio CEAGUA/UAJ/011/2025 del 30 de abril de 2025 | Copia certificada de oficio CEAGUA/UAJ/011/2025, copia simple de oficio CEAGUA/DGA/100/2025, CEAGUA/DARHyCP/029/2025, CEAGUA/DARHyCP/027/2025 y CEAGUA/DGA/110/2025. | N/A | 1 |
| | | | Cuatro CD's certificado con 2.91 GB, 783MB, 2.91 GB y 318 GB utilizados. | 4 | N/A |
| C) MUNICIPIOS | | | | | |
| 3 | Municipio de Cuernavaca | Oficio TM/DGCEyCP/DCPF/0309/04/2025 del 29 de abril de 2025 | Copia certificada de oficio TM/DGCEyCP/DCPF/0309/04/2025. | N/A | 1 |
| | | | Un CD certificado con 253 MB utilizados | 1 | N/A |
| TOTAL | | | | 6 | 4 |





| | |
|--------------|--|
| Dependencia: | Secretaría de Hacienda |
| Depto.: | Dirección General de Gasto Federalizado. |
| Oficio Núm.: | DGGF/1684-RBJ/2025 |

Es importante hacer mención que mediante su oficio DGAGF" D"/4171/2025 del 23 de abril de 2025, recibido en esta Dirección General del 25 de abril de 2025, fue autorizada la prórroga para la entrega de información, misma que vence el 14 de mayo del año en curso.

Lo anterior, de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 fracción XVII y 29 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal.

Sin otro particular, propicio la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

A través de un certificado reconocido legalmente y tiene en relación a la información firmada, un valor jurídico equivalente al de la firma autógrafa, en términos de la Ley de Firma Electrónica del Estado y Libre Soberano

ROSA BAHENA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE GASTO FEDERALIZADO



Con copia de conocimiento para:
Raúl Capitán Cortle. Titular de la Unidad de Coordinación Hacendaría.
Expediente
RBJ/JMOG/ysc
En seguimiento al folio número: JOGE 004289, SH, UCH y DGGF 4133, DGGF 1955, 1986, y 1995.



 <https://efirma.morelos.gob.mx/ValidacionFirma?uuid=844a69c7-86fe-4001-b680-f33ce06e89f1>



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

* Firma. Elec
2 legajos 43 CDs 22 USBs

| | |
|--------------|--|
| Dependencia: | Secretaría de Hacienda |
| Depto.: | Dirección General de Gasto Federalizado. |
| Oficio Núm.: | DGGF/1571-RBJ/2025 |

1892

RECIBIDO
29 ABR 2025
OFICIALÍA DE PARTIDAS
EDIFICIO

RECIBIDO
29 ABR 2025
AUDITORÍA ESPECIAL
DEL GASTO FEDERALIZADO

"2025, Año de la Mujer Indígena"
Cuernavaca, Morelos; a 25 de abril de 2025.
V-19751
- Mtro Aureliano

MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

Asunto: Se remite información parcial de los trabajos de inicio de fiscalización de la Auditoría 1296 denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas", Cuenta Pública 2024.

En atención a su oficio número AEGF/2549/2025 del 03 de abril de 2025, recibido en la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos el 07 del mismo mes y año, a través del cual solicita información relativa a los trabajos de inicio de fiscalización de la auditoría 1296 denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas", Cuenta Pública 2024; al respecto y en mi calidad de enlace, remito información enviada por las Unidades Administrativas adscritas a la Secretaría de Hacienda, así como Ejecutores del gasto, misma que se detalla a continuación:

| No | DEPENDENCIA | DOCUMENTO DE ENTREGA | MEDIOS DE ENTREGA | CD/USB | No de Fojas certificadas |
|---|--|--|---|----------|--------------------------|
| A) SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS | | | | | |
| 1 | Dirección General de Contabilidad Gubernamental | Oficio DGCG/0648-MS/2025 del 21 de abril de 2025 | Copia certificada de oficio DGCG/0648-MS/2025 | N/A | 2 |
| | | | Un CD certificado con 2.70 GB utilizados | 1 | N/A |
| 2 | Dirección General de Ingresos y Control Financiero | Oficio TG/DGICF/0498/2025 del 21 de abril de 2025 | Copia certificada de oficio TG/DGICF/0498/2025 | N/A | 3 |
| | | | Un CD certificado con 178 MB utilizados | 1 | N/A |
| 3 | Dirección General de Presupuesto y Gasto Público | Oficio DGPGP/0638/2025 del 21 de abril de 2025 | Copia certificada de oficio DGPGP/0638/2025 | N/A | 2 |
| | | | Un CD simple con 5.74 MB utilizados | 1 | N/A |
| 4 | Dirección General de Financiamiento | Oficio UCH/DGF/008-DPEC/2025 del 21 de abril de 2025 | Copia certificada de oficio UCH/DGF/008-DPEC/2025 y un anexo impreso con firma autógrafa original | N/A | 1 |
| | | | Un CD certificado con 87.2 MB utilizados | 1 | N/A |
| 5 | Unidad de Coordinación Hacienda | Oficio SH/UCH/0325-RCC/2025 del 15 de abril de 2025 | Copia certificada de oficio SH/UCH/0325-RCC/2025 | N/A | 3 |
| | | | Un CD certificado con 107MB utilizados | 1 | N/A |
| TOTAL | | | | 5 | 11 |

03267
RECIBIDO
29 ABR. 2025
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO

2 leg.
43 CD.
22 USB.
Página 1 de 7



| | |
|--------------|--|
| Dependencia: | Secretaría de Hacienda |
| Depto.: | Dirección General de Gasto Federalizado. |
| Oficio Núm.: | DGGF/1571-RBJ/2025 |

| No | DEPENDENCIA | DOCUMENTO DE ENTREGA | MEDIOS DE ENTREGA | CD/USB | No de Fojas certificadas |
|-------------------|------------------------------|--|---|-----------|--------------------------|
| 52 | Municipio de Tetecala | Oficio AT/PM-103/2025 del 23 de abril de 2025 | Copia certificada de oficio AT/PM-103/2025 | N/A | 1 |
| | | | Una USB certificada con 103 MB utilizados | 1 | N/A |
| 53 | Municipio de Tiaquilttenango | Oficio TM/TLAQ/106/04/25 del 23 de abril de 2025 | Copia certificada de oficio TM/TLAQ/106/04/25 | N/A | 1 |
| | | | Un CD certificado con 6.99 MB utilizados | 1 | N/A |
| 54 | Municipio de Tototlan | Oficio MT/TM/80-2025 del 23 de abril de 2025 | Copia certificada de oficio MT/TM/80-2025 | N/A | 1 |
| | | | Una USB certificada con 84 MB utilizados | 1 | N/A |
| TOTAL | | | | 6 | 8 |
| GRAN TOTAL | | | | 68 | 178 |

Es importante hacer mención que mediante oficio DGAGF "D"/4171/2025 del 23 de abril de 2025, suscrito por el Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel, Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D" de la ASF, recibido en esta Dirección General del 25 de abril de 2025, fue autorizada la prórroga para la entrega de información, misma que vence el 14 de mayo del año en curso.

Lo anterior, de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 fracción XVII y 29 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal.

Sin otro particular, propicio la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

A través de un certificado reconocido legalmente y tiene en relación a la información firmada, un valor jurídico equivalente al de la firma autógrafa, en términos de la Ley de Firma Electrónica del Estado y Libre Soberano

ROSA BAHENA JUÁREZ

DIRECTORA GENERAL DE GASTO FEDERALIZADO



HACIENDA

UNIDAD DE COORDINACIÓN HACIENDARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE GASTO FEDERALIZADO

Con copia de conocimiento para:
Raúl Capitán Conte. Titular de la Unidad de Coordinación Hacendaria.
Expediente
RBJ/JMOG/ysc

En seguimiento al folio número: JOGE 004289; SH, UCH 2097, 2104, 2100, 2091, DGGF 4133, 1797, 1781, 1774, 1753, 1724, 1652, 1876, 1836, 1726, 1807, 1757, 1794, 1782, 1834, 1754, 1816, 1740, 1779, 1770, 1752, 1735, 1733, 1711, 1755, 1772, 1736, 1793, 1709, 1727, 1750, 1745, 1732, 1788, 1729, 1751, 1746, 1723, 1849, 1737, 1676, 1677, 1678, 1679, 1680, 1743, 1785, 1792, 1800, 1749, 1769, 1843, 1835, 1878, 1907, 1927.



<https://efirma.morelos.gob.mx/ValidacionFirma?uuid=d50c73cb-7ef1-4d44-b8c2-e9910a9cdf01>



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

PARA
SU
ATENCIÓN

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
21 ABR 2025
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

| | |
|---------------|--|
| Dependencia: | Secretaría de Hacienda |
| Depto.: | Dirección General de Gasto Federalizado. |
| Proceso Num.: | DGGF/1477-RBJ/2025 |

V-A16904

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Morelia, Morelos; a 16 de abril de 2025.

MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

-Mto. Aureliano

1701

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
21 ABR 2025
AUDITORÍA ESPECIAL
DEL GASTO FEDERALIZADO

Asunto: Solicitud de prórroga para envío de información para los trabajos de inicio de la fiscalización de la auditoría 1296 denominada Participaciones Federales a Entidades Federativas, Cuenta Pública 2024.

Con la finalidad de atender su oficio AEGF/2549/2025 del 03 de abril de 2025, recibido el 07 del mismo mes y año en la Jefatura de la Oficina de la Gobernatura del Estado, relativo al requerimiento de información, con motivo de los trabajos de inicio de la fiscalización de la auditoría 1296 denominada Participaciones Federales a Entidades Federativas de la Cuenta Pública 2024.

Al respecto, en mi carácter de enlace de esta Entidad Federativa, solicito atentamente otorgar un plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo previamente otorgado. Lo anterior, por petición de los ejecutores del gasto, en razón al volumen y complejidad de la información solicitada, en la que intervienen Unidades Administrativas adscritas a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal, dependencias del Sector Central, Paraestatal, Organismos Autónomos, otros Poderes y Municipios.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 9, cuarto y quinto párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y el artículo 16 fracción XVII y 29 fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal.

Sin otro particular, propicio la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ESTE DOCUMENTO ES FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

A través de un certificado reconocido legalmente y tiene en relación a la información firmada, un valor jurídico equivalente al de la firma autógrafa, en términos de la Ley de Firma Electrónica del Estado Libre y Soberano

ROSA BAHENA JUÁREZ

DIRECTORA GENERAL DE GASTO FEDERALIZADO.



02841
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE GASTO FEDERALIZADO
RECIBIDO
21 ABR 2025

Con copia de conocimiento para:
Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel, Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D" de la Auditoría Superior de la Federación.
Raúl Capitán Contle, Titular de la Unidad de la Coordinación Hacendaria de la Secretaría de Hacienda.
Expediente
RBJ/JMOG/ysc
EN SEGUIMIENTO A FOLIOS: JOGE 004289, SH, UCH y DGGF 4133.

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GASTO FEDERALIZADO

S/a



<https://efirma.morelos.gob.mx/ValidacionFirma?uid=a604318d-6495-4b13-94ff-9e06483be18a>



SCD'S.
1 Logajo
Firma
Electronica

| | |
|--------------|---|
| Dependencia: | Secretaría de Hacienda |
| Depto.: | Dirección General de Gasto Federalizado |
| Oficio Núm.: | DGGF/0677-RBJ/2025 |

Cuernavaca, Morelos; a 21 de febrero de 2025.

MTR. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E



01163



Asunto: Se remite información del inicio de los trabajos de planeación de la fiscalización de la Cuenta Pública 2024, relacionada con los recursos de Participaciones Federales 2024, incentivos y análogos.

En atención y seguimiento a su oficio DGAGF"D"/367/2025 del 04 de febrero de 2024, recibido en esta Dirección General el 12 del mismo mes y año, a través del cual solicita información relativa a los trabajos de planeación de la fiscalización de la Cuenta Pública 2024, relacionada con recursos de **Participaciones Federales 2024, incentivos y análogos**. Al respecto y en mi calidad de enlace, remito información y en su caso las aclaraciones pertinentes, proporcionadas por las Unidades Administrativas de la Secretaría de Hacienda del Gobierno de Estado de Morelos, la cual se detalla a continuación:

| No | UNIDAD ADMINISTRATIVA | MEDIOS DE ENTREGA | PUNTOS DEL REQUERIMIENTO DGAGF"D"/367/2025 | CD certificado | No de Fojas certificadas |
|--------------|--|--|--|----------------|--------------------------|
| 1 | Dirección General de Enlace Hacendario y Normatividad. | Copia certificada del oficio UCH/DGEHyN 0155/2025 del 18 de febrero de 2025. Un CD certificado con 131 MB utilizados. | a. Cuenta mensual comprobada y su documentación soporte. b. Oficios de Ministración de los recursos de Participaciones Federales por parte de la Federación. c. En su caso incluir información del ISR por la enajenación de bienes inmuebles. d. Constancias de recaudación de los impuestos federales coordinados de enero 2024 al mes que corresponda de 2024. | N/A 1 | 2 N/A |
| TOTAL | | | | 1 | 2 |



| | |
|--------------|---|
| Dependencia: | Secretaría de Hacienda |
| Depto.: | Dirección General de Gasto Federalizado |
| Oficio Núm.: | DGGF/0677-RBJ/2025 |

Por lo que respecta al punto denominado "Contratos de apertura de las cuentas bancarias a nombre de la entidad federativa que se haya utilizado para el pago/transferencia de los recursos de las Participaciones Federales, incentivos y análogos a los municipios, en la que se muestran los nombre y firmas de los servidores públicos facultados para firmar cheques y, en su caso, los documentos que se hayan tramitado ante el banco para cambios de firmas", fueron proporcionados con oficio DGCPF/2891-KR/2024 del 10 de septiembre de 2024, recibido el 13 del mismo mes y año en la oficialía de partes de la Auditoría Superior de la Federación, el cual se remitió en CD certificado. Se anexa copia simple del oficio en comentario y la información de los contratos en CD simple para su pronta referencia.

De igual manera y a fin de agilizar el proceso de requerimiento de información de Participaciones Federales, incentivas y análogos, proporciono las cuentas de correo: rosa.bahema@morelos.gob.mx y juan.ocampo@morelos.gob.mx con la finalidad de realizar las notificaciones y entrega de información de la Dirección General a su digno cargo.

Lo anterior, de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 fracción XVII y 29 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal.

Sin otro particular, propicio la ocasión para enviarte un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ESTE DOCUMENTO ES FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

A través de un certificado reconocido legalmente y tiene en relación a la información firmada, un valor jurídico equivalente al de la firma autógrafa, en términos de la Ley de Firma Electrónica del Estado y Libro Soberano de Morelos.

ROSA BAHENA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE GASTO FEDERALIZADO

Con copia de conocimiento para:

Raúl Capitán Contle, Titular de la Unidad de Coordinación Hacendaria de la Secretaría de Hacienda.

Acuse

RBJ/JMOG/ysc

Seguimiento al folio: SH, UCH 2220, DGGF 2220, 0836, 0840, 0842, 0843 y 0845.

Plaza de Armas S/N, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos



<https://efirma.morelos.gob.mx/ValidacionFirma?uuid=1d48ab71-0638-4a99-99ac-7dda0997c0de>





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
24 FEB 2025
11:41
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO 200000

S/A. Firma Electrónica

| | |
|--------------|--|
| Dependencia: | Secretaría de Hacienda |
| Depto.: | Dirección General de Gasto Federalizado. |
| Oficio Núm.: | DGGF/0676-RBJ/2025 |

Cuernavaca, Morelos; a 21 de febrero de 2025.

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
DE LA ADITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Asunto: Solicitud de prórroga para envío de información complementaria para los trabajos de planeación de la fiscalización de la Cuenta Pública 2024, relacionada con los recursos de Participaciones Federales, incentivos y análogos.

Con la finalidad de atender su oficio DGAGF"D"/367/2025 del 04 de febrero de 2025, recibido en ésta Dirección General el 12 del mismo mes y año, relativo a los trabajos de planeación de la fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2024, relacionada con los recursos de Participaciones Federales, incentivos y análogos.

Al respecto, en mi carácter de enlace de esta Entidad Federativa, solicito atentamente otorgar un plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo previamente otorgado. Lo anterior, en razón del volumen de la información solicitada, toda vez que las Unidades Administrativas adscritas, a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, se encuentran en proceso de integración.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 9, cuarto y quinto párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y el artículo 16 fracción XVII y 29 fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal.

Sin otro particular, propicio la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ESTE DOCUMENTO ES FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

A través de un certificado reconocido legalmente y, tiene en relación a la información firmada, un valor jurídico equivalente al de la firma autógrafa, en términos de la Ley de Firma Electrónica del Estado y Libre Soberano

ROSA BAHENA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE GASTO FEDERALIZADO.

Con copia de conocimiento para:
Raúl Capitán Contle, Titular de la Unidad de la Coordinación Hacendaria de la Secretaría de Hacienda.
Expediente
RBJ/JMOG/ysc
EN SEGUIMIENTO A FOLIOS: SH, UCH y DGGF 2220



01158



<https://efirma.morelos.gob.mx/ValidacionFirma?uid=d90363e0-f35f-439c-82c6-fcd28656acff>

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencia de recursos
2. Registro e información financiera de las operaciones
3. Ejercicio y destino de los recursos
4. Servicios personales
5. Adquisiciones, arrendamientos o servicios

Transferencia de recursos

Verificar la recepción de las participaciones federales pagadas por la Federación a la entidad federativa.

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente dispone de los registros contables y presupuestales de los recursos de las Participaciones Federales 2024 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro.

Ejercicio y destino de los recursos

Comprobar el destino de las participaciones federales acorde con los registros contables y presupuestales proporcionados.

Servicios personales

Verificar que los puestos y las percepciones pagadas con recursos de las participaciones federales corresponden con el catálogo de categoría de puestos, plantilla de personal y el tabulador de sueldos autorizado por el ente ejecutor; asimismo, verificar mediante una muestra que no se realizaron pagos posteriores a la baja definitiva del personal o durante el periodo que contaron con licencia sin goce de sueldo y constatar que los pagos efectuados con recursos de las participaciones federales al personal de honorarios se ampararon en los contratos correspondientes y que no se pagaron importes mayores a los estipulados.

Adquisiciones, arrendamientos o servicios

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones para adquisiciones, arrendamientos o servicios, en los formatos solicitados por la ASF, verificando

la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos; asimismo, verificar que las adquisiciones, arrendamientos o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que las contrataciones realizadas, mediante contrato o pedido, contaron con la documentación comprobatoria del gasto, o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y, en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas (antes Secretaría de Hacienda) del Estado de Morelos (SH), y la Secretaría de Administración; los Servicios de Salud (SS), la Fiscalía General del Estado (FGE), el Poder Legislativo (PL), la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso (ESAF), el Poder Judicial (PJ), el Centro de Conciliación Laboral del Estado, el Centro Morelense de las Artes, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, el Colegio de Morelos, la Comisión de Derechos Humanos del Estado, la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado, la Comisión Estatal de Arbitraje Médico, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, la Comisión Estatal de Reservas Territoriales, la Comisión Estatal del Agua, el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado, el Coordinación Estatal de Protección Civil, la Coordinación General de Movilidad y Transporte, el Fideicomiso Centro Cultural Teopanzolco, el Fideicomiso Centro de Congresos y Convenciones World Trade Center Morelos, el Hospital del Niño Morelense, el Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado, el Instituto de la Defensoría Pública del Estado, el Instituto de la Educación Básica del Estado, el Instituto de la Mujer para el Estado, el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado, el Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado, el Instituto Estatal de Educación para Adultos, el Instituto Estatal de Infraestructura Educativa, el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el Instituto Morelense de Radio y Televisión, el Municipio de Amacuzac, el Municipio de Cuernavaca, el Municipio de Jantetelco, el Municipio de Temoac, el Municipio de Tetecala, el Municipio de Tlaltizapán, el Municipio de Tlaquiltenango, el Municipio de Totolapan, el Museo Morelense de Arte Contemporáneo, el Museo Morelense de Arte Popular, el Operador de Carreteras de Cuota, el Régimen Estatal de Protección Social en Salud, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, el Tribunal Electoral del Estado, el Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes del Estado y la Universidad Tecnológica del Sur, todos del Estado de Morelos.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43, 61, fracción II, inciso a, y 70, fracciones I, III y V
3. Ley de Coordinación Fiscal: Ley de Coordinación Fiscal, artículos 49, fracciones IV y V
4. Ley del Impuesto Sobre la Renta: Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículos 93, 94 fracción I, 96 y 99 fracción II
5. Ley General de Responsabilidades Administrativas: Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 70
6. Código Fiscal de la Federación: Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29A
7. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, artículos sexto, octavo y vigésimo noveno

Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, artículos 20 y 26, fracción IV

Ley de Servicio Civil del Estado de Morelos, artículo 35

RESOLUCION Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de diciembre de 2023, regla 2.7.1

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, párrafos primero, segundo y último, 17, fracciones VIII y XII, y 23

Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, artículos 28, 30, 35, 39, 42, 61, 62, 69, 75, 76 y 83

Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, artículo 6

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.